



JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE ARMENIA

Armenia, diez (10) de febrero de dos mil veintidós (2022).

Ref.: Proceso Verbal Sumario de Reivindicación N° 2019-00325-00.

Mediante autos adiados a 16 de julio y 29 de noviembre de 2021, lo que se comunicó a través de los pertinentes oficios, se solicitó a la LONJA DE PROPIEDAD RAÍZ DEL QUINDÍO, que designara un profesional idóneo, a fin de que practicara la inspección del haber comprometido y presentara el pertinente informe.

Empero, hasta la actual data, no se tiene noticia en torno al desarrollo de la actividad encomendada. Por lo tanto, la Célula Judicial ordena **librar nuevamente un mensaje electrónico** con destino al referido organismo, a fin de que nombre al competente especialista, quien deberá allegar el procurado concepto en el plazo dispuesto.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE
LUIS CARLOS VILLARREAL RODRÍGUEZ
JUEZ

LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICÓ POR FIJACIÓN EN ESTADO DE 11 DE FEBRERO DE 2022. SECRETARÍA

Firmado Por:

Luis Carlos Villareal Rodriguez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 004
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**e0756ed565373bb8dd70a15dbe2f2be0f75443d199061cad339874e47ab0a
7b4**

Documento generado en 09/02/2022 12:03:09 PM

República de Colombia



*Juzgado Cuarto Civil Municipal
Armenia*

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>